

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CENTROS CÍVICOS

Participación ciudadana

Extracto del Acuerdo de 4 de marzo de 2016 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se realiza convocatoria pública de subvenciones y otros recursos municipales destinados a las asociaciones y federaciones de asociaciones de vecinos y vecinas para el año 2016

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones y federaciones de asociaciones de vecinos y vecinas en cuyos fines estatutarios se refleje claramente su carácter de asociación vecinal y que tengan entre sus objetivos la realización de actividades relacionadas con el objeto de esta convocatoria. El ámbito de actuación, deberá corresponder a uno o varios barrios del municipio de Vitoria-Gasteiz. Han de estar inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria tiene por objeto facilitar la labor de las asociaciones y federaciones de asociaciones de vecinos y vecinas del municipio de Vitoria-Gasteiz en aquellos aspectos para los que el ayuntamiento no dispone de personal ni de recursos, dotándoles de recursos municipales y sufragando económicamente parte de los programas y actividades que desarrollen a lo largo del año 2016, bien de manera individual o en colaboración con otras asociaciones o colectivos del barrio de influencia, con el objetivo de dinamizar la participación, estimular la cohesión social, potenciar las conductas cívicas, favorecer la integración así como de mejorar la calidad de vida de las personas del barrio.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 4 de marzo de 2016; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe.

La dotación de esta convocatoria es de 170.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 4 de marzo de 2016

*La Jefa del Servicio Administrativo del Departamento de Participación,
Transparencia y Centros Cívicos*
MARILÓ MOVILLA RIVAS